



La Policía Local tramita 44 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 122 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con siete denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 37 personas sancionadas

Málaga, 26 de noviembre de 2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 44 denuncias, tanto a establecimientos (7) como a personas (37), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 18 de noviembre (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 25, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 122 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 44 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 55 actuaciones que se han saldado con cuatro denuncias: todas a VTC por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. Igualmente, se han realizado 33 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de cinco personas en la última semana por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.).

Convivencia ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 32 denuncias. Entre ellas, destacan las 17 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 12 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan una por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, una por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados, y una por realizar pintadas.

Las 17 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Merced (1), Santa Águeda (12) y Trinidad (4).

En cuanto a las 12 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Aventurero (1), Alameda Principal (2), Granada (1), Hernán Ruiz (1), Huerto de Monjas (1), José Denis Belgrano (1), Marqués de Larios (1), Nosquera (1), Santa Lucía (1) y Tomás de Cózar (2).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 39 intervenciones. De entre las 15 inspecciones realizadas, seis establecimientos fueron denunciados, sumando un total de siete infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan dos por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; dos por ocupación de la vía pública sin autorización; y una por actuar de forma discriminatoria con los consumidores. Además, constan una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura y otra por no hacer el cambio de titular.

2/3

Por otro lado, se han realizado seis seguimientos de decreto y se han notificado dos actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 42 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 30 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se



han registrado en los distritos Centro (12), Este (1), Ciudad Jardín (1), Cruz del Humilladero (3), Carretera de Cádiz (11) y Teatinos (2).

En el distrito Centro se han producido en Tomás Heredia (1), Calderería (1), Pasaje Chinitas (1), Poeta Alfonso Canales (1), Alameda Principal (1), Pasaje San Fernando (2), Bolsa (1), Alarcón Luján (1), Herrería del Rey (1), Alhóndiga (1) y Luis de Velázquez (1). La única en el distrito Este ha sido en la avenida Pío Baroja y la de Ciudad Jardín, en Alcalde Nicolás Maroto.

En el distrito Cruz del Humilladero constan en Arango (1), Eslava (1) y José Ortega y Gasset (1); mientras las de Carretera de Cádiz han sido registradas en Mozart (1), Wagner (1), Beethoven (1), Alcalde José María Corona (1), Joaquín Rodrigo (2), Alcalde Joaquín Alonso (1), avenida de Velázquez (1), Realenga de San Luis (1), Palma del Río (1) y Camino de la Térmica (1). Por su parte, en Teatinos se han levantado actas en Pirandello (1) y Jano (1).